

Herrera Roa, Embajador Representante Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas con sede en Ginebra.

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 65 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede al Dr. Fabio Herrera Roa, Embajador Representante Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1987, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Dr. Pedro L. Padilla Tonos.

(G. O. Nº 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1987

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Pedro

L. Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Dr. Pedro L. Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1988, que autoriza al Sr. Manuel Roberto A. de Js. Estévez Ruiz, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1988

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por Manuel Roberto Arturo de Jesús Estévez Ruiz, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado público, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 65978, Serie 31, domici-